



# Gaceta Municipal

Órgano oficial del H. Ayuntamiento de Culiacán. Segunda Época, Año 17. Núm. 190 Noviembre de 2021.

## Documentos

### La crónica de Fray Antonio Tello y un milagro de resurrección en el pueblo de Culiacán

Rosendo Romero Guzmán

Esta historia sobre un milagro ocurrido en Culiacán fue dejada para la posteridad por Antonio Tello, un cronista de origen español nacido en 1567 en Villalón de Campos. Estudio en la Universidad de Salamanca lo que le ayudó a tener una buena formación académica y vastos conocimientos. Precisamente en esta última ciudad española mencionada, en 1611, ingresó a la orden de los franciscanos y como tal fue enviado en 1619 al actual estado de Jalisco en México, su misión era fungir como guardián del Convento de Zacoalco, luego en 1620 es nombrado encargado del Convento de Amatlán, en 1641 ya era guardián del Convento de Tecolotlán y en 1648, del de Cocula, hasta que finalmente fue enviado al Convento de Guadalajara, donde murió en 1653.

Inquieto como era, en 1637, inició la escritura de

obra a la que tituló «Crónica Miscelánea en que se trata de la conquista espiritual y temporal de la santa provincia de Xalisco en el Nuevo reino de la Galicia y Nueva Vizcaya y descubrimiento del Nuevo México», en ella refleja la labor evangelizadora de la orden a la que pertenecía, la franciscana. Tello dejó de escribirla hasta que la vida se le escapó y su alma partió al reino celestial.

Su crónica miscelánea es amplia y según la Real Academia de la Historia (RAH) con sede en Madrid, está integrada de la siguiente manera:

*« El primero de los seis libros que componen la obra está dedicado a la flora, la fauna y la geografía de México, así como a la época pre-*

Cont. pág. 3

## Contenido



### DOCUMENTOS

La Crónica de Fray Antonio Tello y un milagro de resurrección en el pueblo de Culiacán Pág. 01

### ACUERDOS DE CABILDO

Acuerdos de Cabildo Pág. 04  
Propuestas y comentarios de los Regidores Pág. 05

### TEMAS

Los derechos del peatón  
Los descuentos fiscales  
Ley de ingresos 2022

### DICTÁMENES

Gestión financiera del tercer trimestre Pág. 13  
Condonación de multas y recargos Pág. 14  
Gestión de fondos federales extraordinarios Pág. 16  
Rectificación de dos jubilaciones Pág. 18  
Otorgan poderes a dos abogados de la Sindicatura Pág. 19  
Ley de Ingresos del Municipio de Culiacán Pág. 22  
Baja de 377 bienes muebles municipales Pág. 24  
El 2022 será el Año Municipal del Peatón Pág. 25  
Usarán regidores comunicación digital Pág. 25  
El estadio universitario: un emblema centenario en la ciudad Pág. 26

## Directorio



### H. Ayuntamiento de Culiacán

LIC. MIGUEL A. GONZÁLEZ CERVANTES  
**Presidente Municipal Provisional**

C. SANDRA GUADALUPE MARTOS LARA  
**Síndica Procuradora**

C. Othón Herrera y Cairo Yarahuán  
**Secretario del H. Ayuntamiento**

C. Sandra Guadalupe Martos Lara  
**Síndica Procuradora**

C. Alejandro Amézquita Villaseñor  
**Oficial Mayor**

C. Issel Guillermina Soto González  
**Tesorera Municipal**

C. Minerva Solano Moreno  
**Directora del Instituto de Cultura**

C. Jesús Ernesto Vladimir Oviedo  
Barraza  
**Director de Comunicación Social**

C. Marco Antonio Gutiérrez Castro  
**Director La Crónica de Culiacán**

C. Francisco Padilla Beltrán  
**Cronista Oficial de Culiacán**

### Regidores

C. Óscar Manuel Uribe Padilla  
C. Adriana Yareli Sánchez Sánchez  
C. Sergio Beltrán Coronel  
C. Angelina M. Gutiérrez González  
C. Miguel Ángel González Cervantes  
C. Margarita Valle Camacho  
C. Jesús Santiago Vidrio Jiménez  
C. María Elisa Palazuelos Arenas  
C. María Antonia Sarabia Ibarra  
C. José Alfonso García Calderón  
C. Eusebio Manuel Telles Molina  
C. Robespierre Lizárraga Otero

## Presentación

Los derechos de la población viandante de Culiacán a contar con las condiciones de vialidad requerida para desplazarse con seguridad por las calles de la ciudad fueron tema de planteamiento y acuerdo del cuerpo de Regidores, quienes en forma unánime abonaron y acordaron la declaratoria del próximo 2022 como el Año Municipal de los Derechos del Peatón a la Movilidad.

Objetivo esencial de esa propuesta es promover una campaña permanente de concientización ciudadana, particularmente de quienes conducen automotores de cualquier tipo, en el sentido de respetar todos los aspectos de prevención inherentes al tránsito vehicular, así como a evitar cualquier clase de bloqueo al libre paso de los peatones por las áreas embanquetadas.

Se hicieron señalamientos en relación con el alto índice que acusa la ciudad en el registro de accidentes viales causados por exceso de velocidad, y otras violaciones al reglamento de tránsito, y que con lamentable frecuencia arrojan saldo letal en perjuicio de los peatones. Se destacó también la irresponsable invasión de las banquetas, lo cual obliga al viandante a caminar riesgosamente por el arroyo vial. Quedó de manifiesto que Culiacán registra a nivel nacional uno de los parámetros de mayor saturación de vehículo por habitante.

Por cuanto al tema de las condonaciones y descuentos en el cobro de las contribuciones, el Presidente Municipal afirmó su posición en el sentido de que las prerrogativas de ese tipo son violatorias a las leyes y a la Constitución, en cuyo caso señaló los descuentos aprobados por el Congreso del Estado en el pago del Impuesto Predial y de las tarifas establecidas por el servicio de Agua Potable. Sobre el tema apuntó que en muchos casos esos descuentos benefician a la población pudiente, por lo que propuso aplicar esos apoyos mediante constancias socioeconómicas que permitan beneficiar a los auténticos necesitados.

Por mayoría de votos el Cabildo aprobó el proyecto de iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Culiacán para el ejercicio fiscal de 2022 por considerar que se cumple a cabalidad con los requisitos que al efecto establecen las disposiciones constitucionales y legales. Se consideró que el contenido del documento fija los conceptos correlativos a las contribuciones que habrán de regir en el próximo año, debidamente actualizadas con el fin de presentar una propuesta que permita al Municipio recibir los recursos que sean suficientes para garantizar el cumplimiento de sus fines públicos.

Otro acuerdo fue autorizar al Presidente Municipal para gestionar fondos federales extraordinarios durante el periodo 2021-2024 ante las Comisiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para etiquetar recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como ante dependencias federales, fondos y fideicomisos públicos.



C. Marco Antonio Gutiérrez Castro  
**Director General**  
C. Francisco Padilla Beltrán  
**Cronista Oficial**

**El Palacio de la Memoria**  
Blvd. Guillermo Bátiz Paredes No. 300 Ote.  
Esq. con Liberalismo, colonia República  
Mexicana . C.P 80147, Culiacán, Rosales,  
Sinaloa.

Teléfonos: 667712 61 02 y  
667712 64 44.

Gaceta Municipal

C. Miguel Ángel González Córdova/  
**Director Editorial**  
C. Leticia Ontiveros Hernández  
**/ Diseño Editorial**

*hispanica, al descubrimiento y a la conquista; el segundo es una historia general de la Nueva Galicia (noroeste de México) en la que se narra la conquista tanto temporal como espiritual de esta región; en el tercero, se recogen biografías de misioneros franciscanos; el cuarto narra la fundación de los conventos franciscanos de Jalisco y los sucesos relevantes acaecidos en cada uno de ellos, y los dos últimos libros están dedicados a la historia de la Orden Franciscana en general, destacando dichos frailes en la defensa y difusión de la fe católica.»*

A la muerte de Antonio Tello y de acuerdo a la RAH su crónica quedó resguardada en el archivo del Convento de Guadalajara. Desafortunadamente el repositorio no fue seguro al extraviarse los tomos y sólo el segundo y tercero aparecieron gracias a la tenacidad y perseverancias de don Nicolás León director del Museo Michoacano. José López Portillo y Rosas así lo narró en su introducción bibliográfica que se incluyó en la edición de 1891:

*«Su hallazgo fue obra de la casualidad y de la buena fortuna. Barruntando el Sr. León que podría hallar preciosos manuscritos en Celaya, célebre centro de vida de la religión franciscana, trasladóse á dicha ciudad tres años há, y emprendió numerosas exploraciones en diversos puntos y lugares de la población ilustrada por Tres Guerras. Y ¿creeráse donde halló la Crónica del P. Tello? Parece fábula: en la tienda de un especiero, que la había comprado por peso de papel para envolver con ella sus ventas al menudeo. Cincuenta pesos costóle el rescate de tan valioso documento, y eso debido á la sospecha de su importancia que se despertó del tendero á la vista del entusiasmo del bibliófilo; a que á no haber mediado esta circunstancia, es probable que se le hubiera cedido por algunos centavos.»*

Asegura López Portillo que el libro tercero existe completo, pero que no lo publicaron al no ser composición de Fray Tello, además consideraron los editores que su contenido está dirigido más para un erudito, bibliófilo o al sacerdote, por lo que se considero que no era de interés general. Quedan varias preguntas en el aire difíciles de responder: ¿Todavía existen los originales ? ¿Dónde estarán resguardados? Preguntas en el aire difíciles de responder: ¿Todavía existen los originales ? ¿Dónde estarán resguardados?

Tello no fue testigo de muchos relatos que incluye en su obra. Entre sus fuentes están los escritos de Bartolomé de las Casas, Juan de Torquemada, López de Gómara y Antonio de Herrera y Tordesillas, aunque también recolectó e incorporó testimonios orales según él procedentes de gente de buena fe, por ejemplo, de sus compañeros frailes.

Pese a todo lo que se diga y seguirá diciéndose su crónica no deja de ser una buena fuente de información para conocer aspectos de cómo era la vida en esas épocas, no importa que en los acontecimientos narrados se mezcle lo real y lo ficticio, y que además asocie su labor en pro de la fe cristiana y su amor hacia Jesucristo.

Un ejemplo es su narrativa sobre la resurrección de una indígena principal, probándose testimonialmente los buenos resultados que habían obtenidos los franciscanos en su prédica del evangelio entre los naturales de lo que ahora conocemos como territorio del municipio de Culiacán.

*«Una india principal en el pueblo de Culiacán, reino de la Nueva Galicia, vino á morir de enfermedad y estuvo casi un día muerta y amortajada, y cuando la quisieron poner en las andas para llevarla á enterrar, se rebulló y desconociendo la mortaja, con admiración de los presentes, dijo cómo había parecido en juicio ante Nuestro Señor Jesucristo, al cual había visto muy indignado contra toda aquella provincia, y que le mandó volver al cuerpo para que les dijese que oyesen la palabra de Dios que les predicaban los religiosos y guardasen lo que les decían, y que ella, por la gracia y la misericordia del Señor, era salva y había de morir en breve, y así fué que murió al cabo de dos días. A esta india confesó fray Gaspar Rodríguez (de quién después se hará mención) y dijo que era buena cristiana, simple y sin vicio.»*

Desafortunadamente el fraile no señaló más datos que permita saber quién era la indígena, porqué era principal, a cuál nación pertenecía y sobre todo cuando ocurrió dicho suceso. Se infiere a través de la lectura del texto que la información la proporcionó Fray Gaspar Rodríguez.

La lectura es amena y dentro de su obra existen tesoros, en términos de crónica, que esperan ser descubiertos y dar a conocer al público que se interesa por el pasado e historia de estas y otras tierras del occidente mexicanos. 📖

# Acuerdos de Cabildo

## Dos Sesiones Ordinarias en el mes de noviembre de 2021

### Aprueban informe de la Gestión Financiera de julio a septiembre

Acta 1 – Ordinaria 10. 11. 21  
Fue aprobado el dictamen de la Comisión de Hacienda, relativo a Informe de Avance de Gestión Financiera Trimestral del Municipio de Culiacán, Sinaloa, correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 2021.

### Autoriza el Cabildo la condonación de multas recargos del Impuesto Predial

Acta 1 – Ordinaria 10. 11. 21  
Se autoriza al C. Presidente Municipal y a la Tesorera Municipal, para que realicen la condonación total o parcial de multas y recargos del impuesto predial y demás contribuciones municipales de ejercicios anteriores, así como celebrar convenios de pagos de créditos fiscales en parcialidades; para aprobación, aclaración o corrección por parte del Pleno.

### Se autoriza la gestión para obtener recursos federales extraordinarios

Acta 1 – Ordinaria 10. 11. 21  
Se autoriza a Jesús Estrada Ferreiro, Presidente Municipal, para gestionar recursos extraordinarios, así como suscribir convenios, contratos y acuerdos de coordinación institucional relacionados con dichos recursos ante las distintas dependencias federales.

### Declaran al 2022 Año Municipal de los Derechos del Peatón a la Movilidad

Acta 1 – Ordinaria 10. 11. 21  
PUNTO DE ACUERDO. - Declaran al próximo 2022 como “Año Municipal de los Derechos del Peatón a la Movilidad”.

### Autorizan difundir información digital relativa a las sesiones del Cabildo

Acta 1 – Ordinaria 10. 11. 21  
PUNTO DE ACUERDO. - Autorizan remitir, vía correo electrónico, a todos los integrantes del Pleno Municipal la Información oficial relativa a las Sesiones de Cabildo.

### Ley de Ingresos del Municipio de Culiacán para el Ejercicio del 2022

Acta 2 – Ordinaria 26. 11. 21  
Dictamen de la Comisión de Hacienda, relativo al Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Culiacán, Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022; para aprobación, aclaración o corrección por parte del Pleno.

### Baja definitiva de 377 bienes muebles del inventario de la Hacienda Municipal

Acta 2 – Ordinaria 26. 11. 21  
Dictamen de la Comisión de Hacienda, relativo a la baja definitiva de 377 bienes muebles del inventario de la hacienda municipal, entre otros, mobiliario y equipo de oficina, equipo de radio comunicación, herramienta y equipo diverso, equipo de transporte, equipo de cómputo; para aprobación, aclaración o corrección por parte del Pleno.

### Otorgan poderes a los abogados de la Sindicatura de Procuración

Acta 2 – Ordinaria 26. 11. 21  
PUNTO DE ACUERDO. - Otorgan poderes para pleitos y cobranzas en favor de los abogados adscritos a la Dirección de Defensa Jurídica de la Sindicatura de Procuración.

## Propuestas y comentarios de los Regidores

### Exhorta a fomentar una cultura sobre los derechos del peatón a la movilidad

#### Secretario del Ayuntamiento:

El Secretario del Ayuntamiento comentó: “Me propongo generar conciencia sobre la idea de la pirámide de la movilidad. Desgraciadamente la ciudadanía está falta de una cultura sobre esta pirámide de la movilidad. Todos queremos estacionarnos en la banqueta para bajarnos en el lugar que más nos conviene; prácticamente el peatón pasa a segundo término, y cuando es una persona con discapacidad tiene que darle la vuelta y circular por la calle porque las banquetas están invadidas, por comerciantes, por vehículos por rampas de acceso a los lugares. Yo creo que esta administración, junto con el Cabildo, podemos generar un verdadero cambio vial y cultural en nuestra ciudad a partir de una iniciativa que puede parecer insignificante, como ponerle un nombre al año del peatón, pero debajo de esta iniciativa vienen una serie de acciones muy importantes para la ciudad para seguir impulsando la movilidad activa, sobre todo en dar seguridad a las personas. Actualmente uno de los principales accidentes y que más lesionan a las familias que hemos tenido son personas de edad avanzada que son atropelladas por vehículos que pasan a velocidades inmoderadas en las colonias o en los alrededores de parques, y es necesaria una intervención inmediata de los gobiernos, pero los gobiernos solos no pueden hacer esa tarea. Yo creo que esta iniciativa aporta una solución conjunta de los gobiernos con la sociedad en busca de un cambio cultural que tenemos que hacer. Ahorita está trabajando el área de Movilidad de Gobierno Municipal en la intervención de los cruces viales que tienen mayor incidencia de accidentes, y se van a resaltar las señales, con pintura, con limpieza de los obstáculos que pudieran impedir la visibilidad tanto de los peatones como de los automovilistas, para no nada más estar dando estadísticas sino estar dando soluciones a este problema, que sí está mucho en manos de nosotros como autoridad, pero que también genera gasto y tenemos que buscar maneras de tener recursos adicionales para eso; buscar maneras de conservar nuestra infraestructura y buscar maneras de que todos podamos participar, invitar a las sociedad civil, a las universidades, y a todos los posibles involucrados a una gran jornada en lo que resta de esta administración a partir de

este año de los Derechos de los Peatones, porque parece que a todos nos parieron arriba de un carro y no nos podemos bajar del vehículo ni siquiera para caminar dos cuadras. Al final de cuentas cuando nos bajamos de un carro somos peatones todos, y nunca pensamos en eso, nunca pensamos que la probable víctima pueden ser uno de nuestros seres queridos; cualquiera puede ser víctima por no tener una política adecuada en materia de seguridad vial. Ese es mi comentario que aquí comparto para pedir toda la colaboración que en este tema esté en las manos de cada uno de ustedes.”

### Que empresas de giro automovilístico apoyen en la protección del peatón

#### Óscar Manuel Uribe Padilla:

El Regidor Oscar Manuel Uribe Padilla comentó: “Una propuesta en el sentido que está planteando el Secretario es muy importante, pues creo que Culiacán ya merece una atención de esta naturaleza, para favorecer al peatón. En Culiacán el parque vehicular es demasiado alto, y no es culpa de las agencias que venden vehículos, ni tampoco de los que requieren de la movilidad automotriz, pero sí se les puede involucrar en un proyecto de apoyo consistente en que las agencias y aquellos lotes que se dedican a la venta de carros, o las refaccionarias, apoyen al municipio de Culiacán o al Ayuntamiento de Culiacán, adoptando algunos cruceros en los que ellos se encarguen de aportar el material para que se pinten las áreas de peatones. Con frecuencia se observa que se forma una doble cola de vehículos en los espacios para dar vuelta a la izquierda. Por eso creo que empresas, ciudadanos y Gobierno Municipal pueden unirse en una campaña enfocada a que se respete la movilidad del peatón. Entonces propongo un acercamiento con la Cámara inherente a la venta de automóviles para pintar en los cruceros de mayor afluencia, de mayor incidencia en accidentes, y demarcar en forma permanente las zonas que son exclusivas para peatones”.

### Propone concientizar sobre el respeto a los derechos del peatón en vialidad

#### Octavio López Valenzuela:

El Regidor Octavio López Valenzuela comentó: “Referente al punto en el que estamos, Culiacán es

una de las ciudades que tiene más vehículos por habitante en el país. Aquí tenemos casi 300 mil domicilios y 600 mil vehículos, pues cada casa tiene dos carros, que están registrados, más los flotantes que proceden de otra ciudad. Ahorita en la mañana fui al Seguro Social con relación al caso de un señor que atropellaron y para ayudarlo a que lo atendieran. Se trata de un policía municipal que está sumamente grave y ya lo atendieron gracias a Dios. Pienso yo que se pueden hacer dos programas, uno a corto plazo y uno a largo plazo. Existe el problema generacional de que no respetamos los señalamientos de tránsito, entonces el programa a corto plazo es aplicar la ley a partir de un plazo de concientización de 10 o 15 días para informar nada más; y en relación al de largo plazo con los muchachitos con los niños del kínder, las primarias, etc., irle inducirles el respeto a la ley en el aspecto vial para que el día de mañana sean ciudadanos de bien en ese sentido. La verdad deberíamos poner mucha atención en este tema porque estamos en la ciudad más saturada de vehículos en el país”.

## **El metro bus será la opción idónea para abatir la saturación vehicular**

### **Arely Berenice Ruiz López:**

La Regidora Arely Berenice Ruiz López comentó: “Por cuanto al tema de la movilidad considero que el metro bus vendrá a abonar mucho en beneficio de los usuarios ya que va ser fundamental como servicio de transporte. Actualmente el transporte público carece de calidad. Estoy segura que el metro bus vendrá a aportar un servicio de calidad para toda la población que para su movilidad requiere del transporte colectivo y contribuirá a desahogar la saturación vehicular actual. Tú, ¿por qué compras un auto?, para llegar a tiempo a tu trabajo, llevar a los niños a tiempo a la escuela, pero si contamos con un transporte de calidad que sabes que en 15 minutos te va a llevar al lugar hacia donde te vas a trasladar, y además no vas a pagar estacionamiento, vas a contar con un buen recurso de transportación como opción alterna”.

## **Establecer descuentos en obligaciones fiscales es violatorio a la Constitución**

### **Presidente Municipal:**

El Presidente Municipal expuso lo siguiente: “Yo siempre aplaudo las propuestas donde se pide la co-

laboración de la sociedad civil, de los empresarios de los gobiernos, organizaciones de todo tipo, pero yo quisiera que eso se desterrara, pues lo que importa es que cumplamos con la ley, con la obligación legal y constitucional, y si nosotros pedimos el apoyo de empresarios de la industria automotriz, de comerciantes etc., de inicio no todos van a cooperar, pero va a haber un sector que si coopere, pero la factura, ¿de cuánto va a ser? Va a ser que sigamos dando subsidios, ceprofiles, descuentos en el predial, que no cobremos infracciones, que no cobremos los permisos de construcción, y eso no. La solución es aplicar la ley, si la Constitución establece que hay que pagar un predial hay que pagarlo exactamente; si dice que se prohíbe la exención del impuesto predial hay que respetarlo porque va llegar un momento en que entrando el año los comerciantes tendrán que pagar lo que le corresponda de acuerdo con la Constitución, y no lo que diga la ley local, aunque la modifiquen. No es que yo quiera ser prepotente en el sentido legislativo y que diga que el Congreso no sirve, no, las leyes inconstitucionales no estamos obligados a respetarlas ni aplicarlas, y como autoridades tenemos facultad para inaplicar leyes inconstitucionales, así es de que, así como lo hicimos con los ceprofiles, lo vamos hacer con el descuento del predial que las Diputadas y Diputados ya aprobaron en algún momento, descuento que beneficia a algunos cuantos, pero daña a la comunidad, y eso es lo que tratamos de evitar, pues al cancelar esos descuentos estamos obteniendo recursos para pavimentar calles, va a haber agua potable, recolección de basura e iluminación, todo sin pedir limosnas. Así nosotros seremos responsables de atender esos servicios y no vamos a pedirle a los ciudadanos que depositen una cuota del 20% en Común para pavimentarle su calle. Hay que pavimentarla porque es obligación nuestra, pero con base en la contribución que marca el artículo 31 constitucional en el sentido de que todos estamos obligados a aportar, con base en la no exención ni condonación que los artículos 28 y 115 prohíben textualmente. Además, en las leyes locales el artículo 133, establece el principio de Supremacía Constitucional y Convencional y no estamos obligados a aplicar leyes inconstitucionales. Así es que se amporen ellos, no nosotros. Y a ver si un Juez Federal, o la Suprema Corte les va dar la razón por cuanto a violar la Constitución. Entonces yo creo que es muy importante su propuesta, Regidor Uribe, en el sentido de que hay que gobernar con el pueblo y para el pueblo, pero el pueblo somos todos y nosotros estamos dispuestos a cooperar.

Por tanto, queda la conciencia de cada uno de nosotros acatar o no esta recomendación, pero los Directores, Secretarios, Subsecretarios, Coordinadores, y todos los que tengan un mando medio o superior, estamos obligados moral y legalmente a aportar el 100% de los impuestos que marca la Constitución en materia de predial y en pago del agua potable, así seamos jubilados, y quien no esté de acuerdo es muy respetable pero aquí no tiene cabida.

## **Propone una actitud incluyente con empresarios, y apoyo a los jubilados**

### **Sadol Osorio Porras:**

El Regidor Sadol Osorio Porras comentó: “Yo creo que, como bien nos dijo el Regidor Oscar Uribe, hay que incentivar el tema con el comercio, con todos aquellos que quieran y puedan participar; para eso debe cesar ese pleito, señor Presidente. Creo que más que nada hay que motivar. Ahorita estamos en la promoción del Buen Fin y veo con muy buenos ojos que la gente está acudiendo a pagar el predial, aprovechando esas situaciones, y lo felicito también porque esas son las medidas que uno debe de tener, incentivar, pero al mismo tiempo lo exhorto a que cese el fuego con los comerciantes, a que cese el fuego con las personas que quieran venir a aportar-le al tema aquí a Culiacán. Hay muchos empresarios que están dispuestos, pero no han encontrado eco y yo creo que cuando encuentran eco es cuando las cosas caminan, es cuando las cosas mejoran, y creo que debemos estar abiertos siempre al diálogo, siempre con disposición y siempre con ganas, señor Presidente. Un servidor le pediría y lo exhorto a que en el tema tan sensible de los jubilados y pensionados se busquen soluciones conciliatorias. Yo sé que implica un gasto muy fuerte que no entra al Ayuntamiento, pero bueno, los que somos empresarios sabemos que cuando se da el caso de no llegar a las metas o cuando las ventas no están tan bien hay que bajarle a los gastos; le puedo asegurar que hay muchos gastos que se pueden bajar y de ahí contemplar la forma de apoyar a los pensionados y jubilados”.

## **Sólo los auténticos necesitados son quienes deben recibir los apoyos**

### **Presidente Municipal:**

El Presidente Municipal expresó lo siguiente: “No tenemos pleito con los comerciantes, no hay tal, pero cuando aceptamos un cargo como éste usted,

Regidor Osorio, y yo y los que estamos aquí nos comprometimos y juramos cumplir con la Constitución y hacerla cumplir. Usted me está pidiendo que violente mi juramento porque se trata de jubilados; yo también soy jubilado y me daría vergüenza reclamar un descuento del Predial; me daría vergüenza pedir el 50% del agua potable por el consumo, porque la ley establece un tope de 50 metros cúbicos para ese descuento, ¿saben cuánto es eso? 10 pipas, 50 mil litros, eso es un crimen, es un abuso, no es derecho, es un acto de corrupción legislativa quien lo haya hecho no me importa cuál Legislatura la hizo, y los Diputados que están ahorita serán unos corruptos si la siguen aprobando. El agua es vital para la vida de las personas, de los pueblos, ya es hora de que pensemos en el futuro no ahorita nada más, no en mis amigos, no en mis compañeros abogados, no en mis socios comerciantes, hay que pensar en el pueblo, no en nosotros. En ese sentido incentivar no significa regalar lo que no es de uno, los impuestos son del pueblo y son para aplicarlos en beneficio del pueblo, no para nosotros, por eso estoy reacio a seguir tolerando ese tipo de cosas. Tuvíamos ya tres años de tolerancia para ver quién se acercaba, se acercó mucha gente, mucha gente vino aquí a pagar impuestos, pero no todos reaccionaban igual, no les puedo platicar lo que están haciendo en Catastro, o lo que hicieron, porque es una cosa delicadísima, gravísima, de parte del Estado, de la gente que se fue, y no se quien más esté involucrado, pero al llegar a tronar esto va ser una bomba muy fuerte. Ahora, cuando hablamos de jubilados la gente piensa en viejitos en gente vulnerable, pues no, los jubilados somos privilegiados en no trabajar, tenemos una pensión porque cumplimos un ciclo de aportación y ahora el seguro me da a mi 50 mil pesos mensuales, 54 mil para ser más exactos; no era empleado, nada más aporté durante más de 35 años mis contribuciones, ese es mi premio por haber cumplido con mi deber de aportar y si alguna vez ocupé al Seguro Social fue para que naciera mi hijo, no para ir a consultas, porque me salía más caro ir a perder un día o dos días haciendo cola que pagar un doctor de 200 o 300 pesos. Lo que nos falta es conciencia y solidaridad también, porque ese dinero que dejamos de percibir vía impuestos, que no es una arbitrariedad, está en la Constitución, está en la ley, las leyes fiscales federales prohíben la exención de impuestos y contribuciones y servicios que se exoneren a los servidores públicos de la CFE, de Hacienda, de todo el Gobierno Federal, y de todas la Paraestatales Federales y Locales, que eso lo aca-

bo de descubrir hace poquito tratando de investigar el tema, porque ni soy arbitrario, ni quiero parecer dictador, pero si la Constitución me da la facultad yo la voy a ejercer, y no me importa cómo se llame la persona si es empresario o a qué se dedique. Corro un riesgo yo lo sé, pero para eso me pagan para arriesgarme y no me importa el costo político, yo no quiero ser amigo de la gente que quiere joder al pueblo; voy a ser un ciudadano común y corriente amigo del que quiera ser mi amigo, y si no son mis amigos, enemigos tampoco tengo, no tengo enemigos ni rencores, ni odio, ni fobias, así que mi toda familia por invitación mía va a pagar el predial íntegro, y le aclaro una cosa, Regidor Osorio, para que quede más claro todo, ninguna persona o toda persona que nos acredite la insolvencia económica, la necesidad real, de que le apoyemos para pagar el predial o el agua potable, no únicamente el descuento, le vamos a dar sino el 100% de lo que tenga que pagar, pero de una partida especial que tenga el Ayuntamiento o la Junta de Agua Potable. Aquí mismo mis compañeros de Morena defienden lo que tu acabas de apoyar en el sentido de que a los empresarios, a los comerciantes ‘hay que darles incentivos, condonarles impuestos’, me lo han recomendado, pero no se los voy a dar porque estaría traicionando al pueblo, y por convicción no lo voy a hacer”.

### **Propone que el Ayuntamiento equipe a cada uno de los Regidores con un Ipad**

#### **Presidente Municipal:**

El Presidente Municipal en uso de la voz manifestó lo siguiente: “Me está sugiriendo el Secretario Othón que para facilitar la exposición de nuestras propuestas compremos un Ipad para cada uno, pero me dice que la compremos nosotros, el Ayuntamiento, y yo creo que tiene razón; pues un Ipad de buena calidad serviría mucho para que incluso tengan aquí a la vista el documento cuando estemos en la sesión y puedan checar algún dato, además de que llegaría de inmediato, porque el problema también de enviar físicamente los documentos, es que a veces son cientos de hojas, lo cual implica que no lo leen de la manera correcta. Yo creo que es muy puntual la propuesta de Othón, y aunque es costo para el Ayuntamiento tenemos la capacidad para hacerlo, y será muy importante que cada uno traiga su Ipad. Claramente, cada una registrada en Bienes Municipales para que no haya algún problema de auditoría, pues contarán con una responsiva del resguardo”.

### **Urge definir la situación laboral de trabajadores de apoyo a Regidores**

#### **Sadol Osorio Porras:**

El Regidor Sadol Osorio Porras manifestó: “Tenemos 10 días en funciones y es hora de que los Regidores no sabemos a ciencia cierta cuántas personas tenemos a nuestro cargo. Hay muchos trabajadores que ahorita están con la zozobra de qué va a pasar con ellos, pues no tienen hasta ahorita una tarea determinada; hay mucha capacidad en muchos de ellos, y yo considero prudente que a los que no queden con nosotros ya sea si son uno, dos o tres, se les informe. Por eso, señor Presidente, le quiero pedir con todo respeto que a la brevedad instruya al área de Recursos Humanos a que les informe a esas personas sus respectivas áreas y sus tareas, porque hay quienes están sufriendo angustia, incluso el otro día se nos desmayó una persona en el área de Regidores. Yo creo que ese tema está en sus manos; es un tema que usted conoce desde la administración pasada. Entonces en ese sentido es mi petición”.

### **Cada Regidor tendrá dos ayudantes, pues ahorita hay exceso de personal**

#### **Presidente Municipal:**

El Presidente Municipal expuso: “Hablé con la Tesorera Municipal sobre la posibilidad de agregar una persomás, y ya me dijo que tenemos la capacidad de hacerlo; así que van a ser dos personas de apoyo por cada Regidor. Ustedes decidan, junto con Recursos Humanos, quiénes les pueden servir más para su labor, y e resto, los que no queden empleados en el área del Cabildo, si quieren continuar trabajando no hay más que tres áreas: parques y jardines, parque Las Riberas y bacheo, y si alguien dice yo tengo estudios, yo soy contador, pues lo siento mucho, pero aquí no hay espacio. Antes se acumuló a muchas personas en el área de Regidores, porque muchos funcionarios estaban acostumbrados a decir: ‘yo ya no te quiero aquí’ e iban y paraban allá, y no notificaban esos cambios a Recursos Humanos; finalmente decíamos cómo vamos a contratar a más si hay un bolón de gente que no trabaja. Entonces ustedes dirán a quiénes van a emplear, y el resto lo vamos a poner a disposición de Recursos Humanos para que los mandemos a un área donde puedan servir, donde puedan trabajar y, repito, si alguno de ellos no está conforme lo siento mucho, aún sindicalizados los podemos indemnizar, porque no podemos dejar que

una gente esté en una oficina determinada si no hay lugar para ello,

## **No hubo un plazo suficiente para analizar a fondo la Ley de Ingresos**

### **Flor Ignacia Hernández Martínez:**

La Regidora Flor Ignacia Hernández Martínez manifestó: “Voy a fijar mi posición sobre el tema de la Ley de Ingresos, y como punto número uno quiero proponer que, de ser posible, se nos proporcione la información correspondiente unos quince días antes para hacer un diagnóstico con tiempo suficiente para conocerlo, revisarlo y analizarlo. Creo que es necesario que la Comisión de Hacienda y el Cabildo en conjunto analicen la Ley de Ingresos 2022 y los avances que tengan en el Presupuesto de Egresos del 2021. No contamos con la información del ejercicio real del 2021, por lo menos hasta finales del tercer trimestre, de manera que sepamos en qué medida se está cumpliendo la Ley de Ingresos del presente año y los crecimientos propuestos, se requiere analizar a profundidad de cada uno de los conceptos de ingresos para saber los sectores que se están impactando y las consecuencias que pueden tener esos impactos. Deberíamos de contar con escenarios de los ingresos para el periodo 2022-2024 para tener una visión y contemplar las capacidades hacendarias, operativas y tecnológicas para validar los datos propuestos rubro por rubro. Me parece que el incremento que se busca en el Impuesto Predial puede afectar innecesariamente a los adultos mayores de bajos ingresos, y analizando la situación, esto afectará realmente a los pensionados, jubilados y discapacitados, porque el rubro está por encima de la inflación. Esta Ley marca el 12.78%, cuando el Congreso aprueba del 5% al 6%, entonces el resto ¿de dónde va a salir?, entonces, ¿será esta una administración recaudatoria?, o mi pregunta es ¿cómo le vamos a hacer? Muchos de los conceptos en los rubros de derechos parecen sospechosamente bajos, y yo les pregunto a la Comisión de Hacienda, y a mis compañeros Regidores, ¿ustedes saben cuántas viviendas nuevas se construyen al año?, ¿ustedes saben cuántas se reconstruyen?, ¿cuántas se remodelan?, ¿ustedes saben cuántas licencias de usos de suelo se dan?, ¿ustedes saben qué servicios de seguridad pública se dan?, ¿les parece adecuado lo que se cobra por mercados, vía pública, tianguis?, cuando sabemos que circula una enorme cantidad de dinero en efectivo éstas son algunas observaciones que yo me permito hacer; por eso les repito que-

me gustaría que nos entregaran ese documento con unos 15 días antes, pues el plazo que tuvimos para la revisión fue muy insuficiente para hacer un buen análisis; ese es el motivo por el que no firmé porque yo no llegué aquí a firmar cheques en blanco, vengo porque me preocuparé y me ocuparé para ver cómo vamos a analizar esta situación, yo estoy para rendirle cuentas a la sociedad, por lo tanto apenas tengo veintiséis días y lo que yo tengo que hacer es un posicionamiento crítico con miras a que las cosas mejoren en el municipio de Culiacán”.

## **Hay temas de la Ley de Ingresos que se irán conociendo sobre la marcha**

### **Secretario del Ayuntamiento:**

El Secretario del Ayuntamiento expresó: “El presupuesto de la Ley de Ingresos expone la forma en la que se está buscando obtener los recursos públicos municipales, y el Congreso del Estado establece una fecha límite para entregarlo; es por lo que se le da el tiempo a los Ayuntamientos para que elaboren esta Ley de Ingresos que es un presupuesto; entonces hay muchos detalles que yo creo que sobre la marcha van a ir conociendo, como, por ejemplo, no todas las infracciones que se levantan se pagan, depende mucho de las personas, sobre todo las personas que se les multa estando estacionadas que no se les recoge ningún documento, no pagan las infracciones y al final de cuentas terminan siendo canceladas mediante prescripción, y bueno, hay muchos detalles que se van a ir entendiendo ahora que estén más familiarizados con los temas de la Hacienda Municipal. No viene ninguna cancelación en esta Ley sobre el Impuesto Predial a pensionados ni jubilados, eso únicamente se ha manejado en medios, y no hay aumento al predial, cada año se hace la actualización del impuesto según la inflación, y eso la misma ley contempla que se haga. Todos esos aspectos los van a ir conociendo conforme avance su gestión.”

## **Ningún incremento presupuestario debe basarse en un perjuicio social**

### **Sadol Osorio Porras:**

El Regidor Sadol Osorio Porras manifestó: “La compañera Regidora Flor al hablar de este tema señala que la Ley de Ingresos 2022 está proponiendo un incremento del 12.73% y, si el Congreso aprueba del 5% al 6%, entonces tienen que echar mano de algunas otras cosas, y se prevé que a lo mejor se quiera quitar el descuento a jubilados y pensionados

y de ahí sacar esa propuesta recaudación, cuando lo conducente es buscar estrategias para eficientar el tema de la recaudación. Entonces yo comparto la visión de mi amiga Flor, de que adelante, todo lo que venga a abonar a la eficiencia recaudatoria, y por tanto me opongo a que cualquier incremento pueda basarse en el uso de eso que se ha venido planteando en reiteradas ocasiones, diciendo el Alcalde que le quitará el descuento a los pensionados y a los jubilados y yo nunca voy a estar de acuerdo en ese tema”.

## **Pide participar en toda campaña promocional contra el feminicidio**

### **Luz del Carmen Félix Garay:**

La Regidora Luz del Carmen Félix Garay manifestó: “Quiero felicitar el que haya tenido la iniciativa de organizar un evento como lo fue el día de ayer en el marco del Día Internacional Contra la Violencia de la Mujer, ya que este tipo de marchas visibilizan el interés social y además muestran el reclamo de muchas madres de familia que han padecido la pérdida de sus hijas, de sus niñas, pues los reportes que marca la ONU es que 9 de cada 10 mujeres han sido víctimas de esta violencia de género tanto física como verbal, por ello considero necesario e importante que como miembro de la Comisión de Equidad, de Género y Familia, así como el resto de mis compañeros que la integramos seamos incluidos en la participación de la realización de estos eventos ya que como Comisión encargada de llevar precisamente estos temas de interés social somos quienes la integramos, ya que no hay que olvidar que el objetivo de estas marchas es principalmente incidir en políticas públicas que lleven la solución promoviendo acciones y estrategias para abatir esta problemática, toda vez que el Estado de Sinaloa acusa un alto índice de feminicidios. Por último, considero también que es necesario visibilizar la participación que debemos de tener todos los Regidores como cuerpo de Cabildo ante este tipo de eventos quisiera, y ojalá y se pudiera mejorar lo que es el protocolo y la organización para próximas convocatorias”.

## **Secunda la petición de que se conceda a los Regidores el lugar que merecen**

### **Sadol Osorio Porras:**

El Regidor Sadol Osorio Porras manifestó: “Comparto lo que dijo la Regidora Lucy, que todos los días deberían de ser días de la no violencia contra la

mujer no cabe duda, pero es el día que es de manera mundial, ese clamor es generalizado de la no violencia contra la mujer, entonces de las activistas de República Dominicana desde ahí salió en 1981, de ahí fueron las activistas, las mariposas les decían, y yo tenía preparado un discurso en ese tema, pero muchos Regidores no fuimos requeridos, y yo comparto la opinión de Lucy de que se nos debe de tomar en cuenta para cualquier cosa; a mí no me llegan las invitaciones de los temas del Presidente Municipal, y me entero por los periódicos de que andan entregando patrullas, que andan en otras cosas, pero no me llega una agenda, entonces si me gustaría que de veras nos dieran nuestro lugar a los Regidores. Ahora, por cuanto al tema del Immujeres yo, como presidente de la Comisión de Equidad de Género, me sentí verdaderamente excluido. Entonces, pásennos la agenda, denos el lugar que merecemos y van a ver que las cosas van a salir mejor”.

## **Propone una comunicación directa entre los Regidores y los funcionarios**

### **Secretario del Ayuntamiento:**

El Secretario del Ayuntamiento expresó: “Gracias Regidor Osorio, vamos a derivar su petición a la Secretaría de Presidencia en relación a la agenda y si todavía faltan algunos nombramientos, esperemos que ya estén, le vamos a pedir al Director de la Función Pública que les vaya compartiendo el directorio a como lo vaya actualizando para que lo tengan a la mano y sepan quien está en cada lugar. De manera personal ya les había ofrecido a algunos a Regidores y lo hago aquí en Cabildo, incluido usted, Regidor Osorio, de organizar las reuniones con los funcionarios para que puedan plantear ustedes las opiniones, dudas, y que conozcan lo que hacen en cada una de las áreas del Gobierno Municipal, lo podemos ir armando conforme sus propios intereses o inquietudes vayan generando la necesidad, y yo seré con mucho gusto el conducto para eso.”

## **Propone promover una reunión con la Directora del Instituto de la Mujer**

### **Flor Ignacia Hernández Martínez:**

La Regidora Flor Ignacia Hernández Martínez manifestó: “Conforme al tema enfocado por la Regidora Lucy, sobre la violencia contra las mujeres, es un tema muy fuerte que no se debe de circunscribir a una marcha. El Instituto de la Mujer lo debe

de caracterizar y dimensionar para el Municipio de Culiacán, además debe de proponer una campaña de comunicación y organización territorial de las mujeres para atenderlo oportunamente, considero que como Regidoras debió habernos involucrado y hacer partícipe a la Comisión de Género, donde podríamos haber propuesto un programa de mayores alcances que involucre a toda la administración municipal y no sólo el pequeño grupo con el que se vinculó la Directora Elizabeth Vázquez, por ello sugiero que el Cabildo convoque a la Directora para que nos presente un programa más completo para el 2022”.

### **Campaña anti Dengue en coordinación con la Dirección de Salud Municipal**

#### **José María Casanova Rodríguez:**

El Regidor José María Casanova Rodríguez manifestó: “Me permito proponer que a los Regidores, particularmente a los presidentes de las comisiones, se les dé la oportunidad de acercarse con los titulares de área. Ayer tuve la oportunidad de acercarme con la doctora Torres, Directora de Salud Municipal, en el covitario, y platiqué con ella después de presentarme como el Presidente de la Comisión de Salubridad y Asistencia. El día de hoy convoqué a una reunión en la Comisión nosotros en Salubridad y Asistencia, y salió una reunión muy productiva allá con la doctora Torres en relación con al problema del Dengue. Como resultado se imprimieron más de nueve mil formatos relacionados y unos folletos que se tienen que llenar, y nos programamos para visitar las 17 sindicaturas de Culiacán para hacer un trabajo de campo, llevando esos folletos a los Síndicos, a los Comisarios, teniendo ya un planteamiento de trabajo, en este caso el trabajo de fumigación que se necesita, exhortar a los Síndicos sobre el tema de la descacharrización, y el trabajo de la basura. Entonces a partir del martes vamos a empezar a visitar las sindicaturas, empezando por Baila, Costa Rica, Eldorado y Quilá, y todos los que quieran unirse a nosotros en este trabajo, están cordialmente invitados”.

### **Lograremos mejores resultados si nos coordinamos con el Immujeres**

#### **Luz del Carmen Félix Garay:**

La Regidora Luz del Carmen Félix Garay manifestó: “En verdad la titular del Instituto Municipal de las

Mujeres sí nos envió la invitación en tiempo y forma, con varios días de anticipación, pero mi aportación fue con el objetivo de atender principalmente este tipo de marchas desde un punto de vista más organizado, en el sentido de que conjuntamente el Immujeres y la Comisión que corresponde en el Cabildo pudiéramos enriquecer, mejorar aún más ese tipo de programas si lo hacemos en equipo. Yo creo que al final del camino quienes incidimos en esas políticas públicas, o reglamentos inherentes a esa problemática social tan grave, como es la violencia de género podremos aportar una mejor contribución en defensa de las mujeres y las niñas que son víctimas de cualquier tipo de abuso, tanto verbal como físico. Creo que esta es la posición que corresponde a la Comisión de Equidad de Género y Familia”.

### **Funciona un sistema municipal de alarma para atender a las mujeres**

#### **Secretario del Ayuntamiento:**

El Secretario del Ayuntamiento expresó: “Hay muchas actividades y muchas acciones que se planean y se están haciendo para buscar el objetivo de una vida libre de violencia; una de ellas es que el área de Normatividad tiene en marcha la preparación de un reglamento de acceso a una vida libre de violencia contra las mujeres; lo están trabajando y a la brevedad se van a poner en contacto con ustedes, es decir que en cuanto ya lo tengan armado lo enviarán a la Comisión, y ahí será donde entrarán y participarán. El Regidor Sadol Osorio seguramente invitará a todos a participar en la discusión de este reglamento, y esas acciones, que a veces no se ven, pero que son muy importantes para resolver el grave problema de la violencia en contra de las mujeres. A lo mejor no todos sabemos, pero el Gobierno Municipal ha lanzado una aplicación, un ‘botón de pánico’ que ha estado funcionando y que le da la posibilidad a las mujeres usuarias de tener una respuesta por parte de la policía en término de ocho minutos, que es el tiempo de reacción. Esta aplicación le da a la víctima la posibilidad de enviar su ubicación en tiempo real a la unidad de violencia de la policía y a tres contactos de su confianza, entonces hay cuatro personas que están viendo donde se localiza la víctima para auxiliarla. Y me voy a adelantar al Presidente Municipal, el día de antier le llegó por parte de la Secretaría de Gobernación la notificación de que a través de esta aplicación el Gobierno Municipal de Culiacán ha ganado el primer lugar nacional en buenas prácticas municipales, y el 14 de diciembre el

Secretario de Gobernación, allá en Bucareli, en Ciudad de México, le hará entrega al Presidente Municipal de este premio que será como una muestra a otros municipios de lo que se puede hacer cuando hay creatividad y hay ganas de atender las cosas.”

### **Mejorar las condiciones de la Policía es un requerimiento de primer orden**

#### **Sadol Osorio Porras:**

El Regidor Sadol Osorio Porras manifestó: “Creo conveniente también tocar el tema referente a dignificar la labor de los policías, pues siento que están desprotegidos; no les estamos dando el lugar que se merecen. Según la ONU debe 300 policías por cada 100 mil habitantes, o sea que en Culiacán hay un faltante de casi mil 300 policías. Es preocupante y hasta alarmante esa situación; queremos prevención, pero

no tenemos el estado de fuerza suficiente para lograr la protección que requerimos. Esa reacción dice usted de que llega en ocho minutos, yo también lo celebro, pero hay que equipar a nuestros elementos, a nuestro estado de fuerza, a nuestros policías y tránsitos; hay que darles la seguridad y certeza jurídica para que ellos también puedan hacer su trabajo, hay que pagarles bien, una policía o un tránsito bien pagado va a cuidar su trabajo, hay que darle también protección. Por ejemplo, en el caso del policía de Las Riberas que perdió la vida en el cumplimiento de su deber, pues a la viuda hay que garantizarle que no va a estar batallando ni va a andar en marchas aquí afuera. Hay que garantizarle a esa gente que sus hijos van a tener becas y lo necesario para afrontar lo que es la vida, porque si no hay seguridad, se nos va el empleo, el turismo y todo, entonces hay que enfocarnos en ese tema, y darle el valor que merece”.



## **FOTOTECA MUNICIPAL de Culiacán**

Norma y coordina las tareas de resguardo, conservación, catalogación y reproducción de los archivos fotográficos, que muestran los espacios de la vida cotidiana a través del tiempo de la sociedad culiacanense.



## Dictámenes

# Gestión financiera del tercer trimestre

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, por mayoría de 13 votos a favor de las y los integrantes del Pleno y, 01 voto en contra del Ciudadano Regidor, Sadol Osorio Porras, se aprueba se remita al Congreso del Estado de Sinaloa, con carácter ordinario, el documento que contiene el Informe de Avance de Gestión Financiera Trimestral del Municipio de Culiacán, correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 2021, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese el contenido de este acuerdo o del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, ambas de Sinaloa.

Notifíquese el contenido de este acuerdo a la Lic. Issel Guillermina Soto González, Tesorera Municipal.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamento legal en las consideraciones siguientes:

Con fecha 04 de noviembre del presente año, se recibió en las oficinas de esta Comisión, el oficio número 005/2021, de esa Secretaría del Ayuntamiento, al cual se anexó un expediente, remitido por la Lic. Issel Guillermina Soto González, Tesorera Municipal, relativo al Informe de Avance de Gestión Financiera Trimestral del Municipio de Culiacán, correspondiente al Tercer Trimestre del 2021, es decir, los meses de julio, agosto y septiembre de 2021, de conformidad con el artículo 42 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, a efecto de que se analizara, discutiera y, en su caso, se dictaminara el asunto de referencia, para proponer al Pleno Municipal el acuerdo de mérito y, en consecuencia se efectúe su remisión al Congreso del Estado, en los términos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

De conformidad con los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 4 fracción XVIII y 42 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 13, 25, y la fracción II y antepenúltimo párrafo del artículo 44, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 2, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa; y, 1 y 3 del Re-

glamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, este órgano municipal es competente para conocer y resolver en la especie.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 4 fracción XVIII, de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se define al Informe de Avance de Gestión Financiera de la siguiente manera

**Artículo 4.** Para efectos de la presente Ley, se entenderá por:

**XVIII.** Informe de Avance de Gestión Financiera: El informe trimestral que de manera consolidada rinde el Gobierno del Estado, a través del Poder Ejecutivo al Congreso del Estado; así como los Entes Públicos Estatales y Municipales, sobre los avances físicos y financieros de los programas contenidos en los presupuestos;

Ahora bien, el artículo 42 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, establece lo siguiente:

**Artículo 42.** El Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, los Ayuntamientos, así como los Entes Públicos Estatales y Municipales, presentarán al Congreso del Estado un Informe de Avance de Gestión Financiera trimestral, dentro de los cuarenta y cinco días naturales siguientes a la terminación de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, debiéndose publicar en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa.

Cuando el último día del término sea considerado inhábil éste se prorrogará hasta el siguiente hábil.”

En virtud de lo anterior, se estima adecuado remitir el documento que contiene el Informe de Avance de Gestión Financiera Trimestral del Municipio de Culiacán correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 2021, adjunto a este dictamen, en atención a un criterio de orden, transparencia y rendición de cuentas, toda vez que con esta remisión se acatan las normas constitucionales y legales que obligan al Municipio a la rendición de cuentas, con la convicción de este Cuerpo Colegiado Municipal, que con ello abonamos en la ruta de la publicidad, fiscalización y control del erario y se nutre la confianza de la ciudadanía en su gobierno.

## Aprueban la condonación de multas y recargos

Por mayoría de 13 votos a favor de las y los integrantes del Pleno y 01 voto en contra del Ciudadano Regidor Sadol Osorio Porras, se autoriza al Presidente Municipal y a la Tesorera Municipal de manera conjunta para que, una vez iniciado el procedimiento administrativo de ejecución para el cobro de las contribuciones que les compete recaudar, realicen la condonación total o parcial de las multas y recargos que compongan la liquidación del crédito fiscal de que se trate siempre que concurren las siguientes circunstancias:

- I. Que el crédito fiscal esté firme porque no se haya impugnado por el contribuyente dentro de los plazos legales para ello, o bien, porque se haya desistido del recurso administrativo o juicio contencioso administrativo o de amparo que haya promovido para combatirlo;
- II. Que el contribuyente lo solicite por escrito al Presidente Municipal o al Tesorero Municipal.

*De igual manera se les autoriza para celebrar convenios de pago de créditos fiscales en parcialidades, hasta por dieciséis meses de plazo, siempre y cuando el vencimiento de dicho convenio no exceda la fecha del último día de la presente administración municipal y que se garantice el interés fiscal en cualquiera de las modalidades que el Código Fiscal Municipal lo permite.*

*De presentarse el incumplimiento del contribuyente de sus obligaciones pactadas en el convenio a que se refiere el párrafo que antecede, la autoridad fiscal municipal hará efectiva la garantía que haya sido otorgada.*

*La condonación que antecede aplicará que los gastos y honorarios de ejecución, se hagan por cuenta del contribuyente.*

La autorización otorgada en el punto anterior surtirá efectos para la presente administración municipal, es decir, del 01 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2024.

Lo anterior, toda vez que este Órgano Municipal está dotado de competencia constitucional y legal para conocer y resolver sobre la especie, con sujeción a los términos y condiciones que los ordenamientos legales establecen de conformidad con los artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 13 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 49 sexto párrafo y subsecuentes del Código Fiscal Municipal del Estado de Sinaloa; 2 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa; 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, actuando en los términos del artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal.

Notifíquese el contenido del presente acuerdo a la Lic. Issel Guillermina Soto González, Tesorera Municipal, para los efectos legales a que haya lugar.

--- El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamento legal en las consideraciones siguientes:

1. “Con fecha 04 de noviembre del presente año, se recibió en las oficinas de esta Comisión, el oficio número 006/2021, de esa Secretaría del Ayuntamiento, al cual se anexó para su análisis, el oficio No.TM/10/2021, de esa misma fecha, signado por la Lic. Issel Guillermina Soto González, Tesorera Municipal, en el que solicita sea incluido en el orden del día para la próxima sesión de Cabildo, se autorice al Presidente y a la Tesorera Municipal, para que de manera conjunta realicen solamente la condonación total o parcial de multas y recargos del impuesto predial y demás contribuciones municipales de ejercicios anteriores, así como para celebrar convenios de pagos de

créditos fiscales en parcialidades, en el entendido que dichos descuentos y convenios serían durante la presente administración, es decir, del 01 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2024.

Lo anterior para análisis, deliberación y dictaminación correspondiente, de esta Comisión que actúa, y su posterior remisión al Pleno Municipal para su aprobación definitiva, en su caso.

2. Que de conformidad con los artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 13 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 49 sexto párrafo y subsecuentes del Código Fiscal Municipal del Estado de Sinaloa; 2, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa; 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, actuando en los términos del artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal, este Órgano está dotado de competencia constitucional y legal para conocer y resolver sobre la especie, con sujeción a los términos y condiciones que los ordenamientos legales establecen.

3. Ahora bien, el artículo 49 sexto párrafo y subsecuentes del Código Fiscal Municipal del Estado de Sinaloa, antes mencionado, es la disposición legal en la que se encuentra sustentada la petición suscrita mediante oficio No.TM/10/2021, por la Lic. Issel Guillermina Soto González, Tesorera Municipal, mismo que es del contenido literal siguiente:

“Artículo 49. ...

*Asimismo, los Ayuntamientos podrán autorizar al Presidente Municipal y al Tesorero Municipal de manera conjunta para que una vez iniciado el procedimiento administrativo de ejecución para el cobro de las contribuciones que les compete recaudar, realicen la condonación total o parcial de las multas y recargos que compongan la liquidación del crédito fiscal de que se trate siempre que concurren las siguientes circunstancias:*

- I. Que el crédito fiscal esté firme porque no se haya impugnado por el contribuyente dentro de los plazos legales para ello, o bien, porque se haya desistido del recurso administrativo o juicio contencioso administrativo o de amparo que haya promovido para combatirlo;
- II. Que el contribuyente lo solicite por escrito al Presidente Municipal o al Tesorero Municipal.

De igual manera podrán autorizarlos para celebrar convenios de pago de créditos fiscales en parcialidades, hasta por dieciséis meses de plazo, siempre y cuando el vencimiento de dicho convenio no exceda la fecha del último día de la administración municipal de que se trate y que se garantice el interés fiscal en cualquiera de las modalidades que este Código lo permite.

De presentarse el incumplimiento del contribuyente de sus obligaciones pactadas en el convenio a que se refiere el párrafo que antecede, la autoridad fiscal municipal hará efectiva la garantía que haya sido otorgada.

La condonación que antecede aplicará que los gastos y honorarios de ejecución, se hagan por cuenta del contribuyente.”

4. En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, esta Comisión procedió al análisis que nos ocupa; así, en principio, debe establecerse que la solicitud materia de análisis está motivada por la existencia de numerosos contribuyentes del fisco municipal que adeudan el pago de diversas contribuciones municipales, lo que ha ocasionado que además de los adeudos derivados de la falta de pago de esos tributos se sume a éstos una cantidad importante generada bajo el concepto de recargos y multas; en consecuencia, habiéndose incrementado las cantidades a pagar, resulta más difícil para los sujetos de la carga tributaria cumplir con dichas obligaciones, por lo que se requiere otorgarles un beneficio al condonar total o parcialmente los recargos y multas generados por la falta de pago oportuno de sus contribuciones, así como la posibilidad de cubrir sus adeudos fiscales en parcialidades. 🐾

# Gestión de fondos federales extraordinarios

Por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno, se autoriza al Lic. Jesús Estrada Ferreiro, Presidente Municipal de Culiacán, en su carácter de representante legal del Ayuntamiento, dirigente del gobierno y titular de la administración pública municipal, para gestionar fondos federales extraordinarios durante el periodo 2021-2024 ante las Comisiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para etiquetar recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y ante dependencias federales, fondos y fideicomisos públicos; para que celebre convenios con dependencias federales, fondos y fideicomisos públicos; para recibir donaciones y donativos no onerosos para el Municipio vía convenios, contratos y acuerdos de coordinación institucional, así como para que realice la aportación de las contrapartes económicas que correspondan al Municipio y que exigen los Programas Federales Sujetos a Reglas de Operación.

Lo anterior, toda vez que este Órgano Municipal está dotado de competencia constitucional y legal para conocer y resolver sobre la especie, con sujeción a los términos y condiciones que los ordenamientos legales establecen de conformidad con los artículos 115, fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 y 111, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 13, 37, 38 fracción I, y 44 fracción II y antepenúltimo párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 2 y 16, fracción VIII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa; 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, actuando en los términos del artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal.

Notifíquese el contenido del presente acuerdo a la C. Issel Guillermina Soto González, Tesorera Municipal, para los efectos legales a que haya lugar. El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamento legal en las consideraciones siguientes:

Con fecha 04 de noviembre del presente año, se recibió en las oficinas de esta Comisión, el oficio número 004/2021, de esa Secretaría del Ayuntamiento, mediante el cual se anexó para su análisis un expediente administrativo, mismo que contiene entre otros documentos, un oficio de fecha 04 de noviembre del año en curso, signado por la C. Is-

sel Guillermina Soto González, Tesorera Municipal, por el que solicita se autorice al C. Presidente Municipal, Jesús Estrada Ferreiro, en su carácter de representante legal del Ayuntamiento, acuda a realizar gestiones de recursos federales extraordinarios, así como suscribir convenios, acuerdos y contratos de coordinación institucional relacionados con dichos recursos ante las distintas dependencias federales. Lo anterior para su análisis, deliberación y dictaminación correspondiente.

Que de conformidad con los artículos 115, fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 y 111, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 13, 37, y 44 fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 2 y 16, fracción VIII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa; 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, actuando en los términos del artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal, este Órgano está dotado de competencia constitucional y legal para conocer y resolver sobre la especie, con sujeción a los términos y condiciones que los ordenamientos legales establecen.

Ahora bien, de conformidad con la información proporcionada por el Director de Inversiones y Gestión del Fondos, C. José Luis Sandoval Gutiérrez, el municipio de Culiacán posee facultades reglamentarias para gestionar recursos federales extraordinarios del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) y subsidios de Programas Sujetos a Reglas de Operación, a través de sus distintas dependencias municipales y organismos paramunicipales como Secretaría de Desarrollo Económico Municipal, Secretaría del Bienestar, IMPLAN y esa Dirección de Inversiones, ya que la administración pública municipal ha venido estructurando proyectos e integrado expedientes técnicos que permitan a este Ayuntamiento de Culiacán, solicitar y allegarse de los recursos económicos necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y demás fines públicos que devienen de la problemática económica y social del Municipio y de la propia demanda ciudadana, motivo por el cual se analizaron los distintos programas federales, Fideicomisos Federales y Programas Sujetos a Reglas de Operación correspondiente a cada uno de ellos.

Como parte de dicho análisis y del ejercicio de la planeación para la Procuración de Fondos, se re-

visaron una serie de Programas Federales y Convocatorias emitidas y otras más por publicarse, destacando los Programas de Mejoramiento Urbano (PMU) y Programa de Vivienda Social publicadas por SEDATU, al igual que los Financiamientos y Apoyos para MPYMES que ofrece la Secretaría de Economía, a través de Convocatorias programadas, principalmente en los meses de Enero-Abril de cada año.

Así también, los Fondos que otorga la Secretaría de Gobernación para la Prevención de Riegos a través del Fondo Nacional de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN) para obra civil y equipamiento en proyectos y programas de inversión que tienen que ver con la prevención de riesgos de la población ante fenómenos naturales; igualmente, las Convocatorias que emita la Secretaría de Cultura para programas y proyectos culturales en los que ofrece subsidios a municipios para el apoyo de la Infraestructura y equipamiento cultural, mediante las Convocatorias de PROFEST que destina subsidios anuales para festivales artísticos y culturales, y la Convocatoria PAICE que destina subsidios para apoyar la infraestructura cultural de municipios, como son museos, teatros, centros culturales, escuelas de música, bibliotecas, etc. En el Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN) que el gobierno federal que a través de BANOBRAS, ofrece Subsidios Federales para proyectos de Movilidad como Sistemas Integrados del Transporte Urbano, tanto para obra civil y equipamiento para resolver problemas estructurales de las ciudades como Culiacán, al igual que apoyos no recuperables para carreteras, Hospitales, Unidades Administrativas, Plantas Potabilizadoras, bajo el esquema de subsidios y financiamiento que tiene su sustento en la Ley de Asociaciones Público Privadas; en tanto que el Sistema de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ofrece donativos de inmuebles, autos utilitarios, mercancías, etc., al igual que PEMEX, que otorga donativos de combustible (gasolina y diésel) y asfalto para pavimentación de calles. Y las opciones que se le presentan al Municipio de Culiacán de gestionar donaciones y donativos ante fundaciones nacionales y organismos filantrópicos, para destinarlos a programas sociales de salud y asistencia alimentaria que se brinda a la población Vulnerable y en condiciones de marginación y pobreza que habita en colonias populares de la periferia de la ciudad de Culiacán y localidades rurales del municipio, por sólo mencionar algunas entre otras tantas más.

Derivado de lo anterior, se han logrado estructurar a la fecha 133 proyectos y programas de inversión que habrán de ser presentados a dichas dependencias, organismos, Fondos y Fideicomisos de aplicación municipal para su revisión y aprobación, en su caso.

Por su parte, entre los requisitos que son exigidos por los Consejos y Comités Técnicos de Análisis, Evaluación y Aprobación de cada Dependencia Federal, y demás organismos e instancias de gestión que ofertan subsidios y apoyos a municipios, para la debida integración del expediente técnico de cada proyecto y programa de inversión que ampara y/o acompaña las solicitudes de subsidios y apoyos, es la presentación y entrega del documento que acredite el Acuerdo de Cabildo mediante el cual se faculta al C. Presidente Municipal a gestionar Fondos Federales Extraordinarios ante dependencias federales, fondos y fideicomisos públicos, así como a gestionar y recibir donaciones y donativos no onerosos para el municipio vía convenios, contratos y acuerdos de coordinación institucional, así como convenios de asignación financiera.

Si bien en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), que anualmente aprueba la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, se autorizan recursos económicos vía convenios con entidades federativas y municipios para proyectos de obras de infraestructura y equipamiento, en los que el gobierno federal aporta el cien por ciento de los recursos sin requerir contraparte económica, en el caso de programas sujetos a reglas de operación autorizados en el mismo Presupuesto de Egresos de la Federación y que son operados por las dependencias federales de manera centralizada y descentralizada en cada uno de los Estados del País, sí requieren contraparte económica y/o PARI PASU, por lo tanto los Estados y Municipios requieren garantizar cierta suficiencia presupuestal conforme a los porcentajes de mezcla de recursos para poder acceder a dichos subsidios federales.

Por lo tanto, adicionalmente se requiere la autorización del Pleno del Cabildo al Presidente Municipal, para que aporte las contrapartes económicas y/o PARI PASU que correspondan aportar al municipio en la mezcla de recursos para la gestión de fondos federales de programas sujetos a reglas de operación, sin comprometer las finanzas municipales, así como celebrar Convenios y formalizar toda clase de acuerdos, contratos y convenios con la Federación, Estados y Municipios.

Por otra parte, el Presidente Municipal tiene

plenas facultades para llevar a cabo las gestiones especificadas en el considerando primero de este dictamen, de conformidad con las disposiciones jurídicas siguientes:

El artículo **111** de la **Constitución Política del Estado de Sinaloa**, que establece, entre otras cuestiones, que al Presidente Municipal le corresponde ejercer las atribuciones ejecutivas y representativas del gobierno municipal, así como también llevar la jefatura política y administrativa de la municipalidad.

En ese mismo tenor, los artículos **37** y **38 fracción I**, de la **Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa**, disponen que el Presidente Municipal es el representante legal del Ayuntamiento y es quien se encarga de dirigir el gobierno y la administración pública municipal, entre otras facultades y obligaciones.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 16, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa**, correspondiente a las facultades y obligaciones del Presidente Municipal, como representante legal del Ayuntamiento de Culiacán, dirigente del gobierno y titular de la Administración Pública Municipal, en su **fracción VIII**, faculta al Presidente Municipal suscribir, en su carácter de representante legal del Ayuntamiento, toda clase de acuerdos, convenios y contratos con la Federación, Estados y Municipios, así como con sus organismos desconcentrados y descentralizados, con apego a las disposiciones legales aplicables

En ese orden de ideas, se considera que el Presidente Municipal se encuentra debidamente facultado para suscribir, en su carácter de representante legal del Ayuntamiento, toda clase de acuerdos, convenios y contratos con la Federación, Estados y Municipios, así como con sus organismos desconcentrados y descentralizados.

Del análisis de la propuesta de la Tesorería Municipal, así como de las opiniones otorgadas por la Dirección de Inversiones y Gestión de Fondos, esta Comisión que actúa observa que el Presidente Municipal cuenta con facultades constitucionales y legales suficientes para representar al Ayuntamiento, fungir como titular del ejecutivo municipal y realizar todas las acciones y actos jurídicos necesarios para consecución de los fines del municipio, por lo que emitir el presente acuerdo en el que se convaliden y expresen dichas atribuciones y facultades sólo tiene como propósito cumplir con los requi-

sitos que son exigidos por los Consejos y Comités Técnicos de Análisis, Evaluación y Aprobación de cada Dependencia Federal, y demás organismos e instancias de gestión que ofertan subsidios y apoyos a municipios, para la debida integración del expediente técnico de cada proyecto y programa de inversión, así como para etiquetar recursos y celebrar los acuerdos de voluntades respectivos.

## Rectificación en relación con dos jubilaciones

Se aprueba por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno, la corrección de los acuerdos números 29 y 40, tomados por el Pleno Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2021 relativos a la aprobación de las solicitudes de jubilación de los servidores públicos municipales sindicalizados: CC. Juan Manuel Rodelo Parra y Héctor Manuel Valdez Quiroz, respectivamente, quedando de la manera siguiente:

En relación al dictamen del C. Juan Manuel Rodelo Parra, éste tiene las cantidades correctas en el apartado de consideraciones respecto a la prima de antigüedad por la cantidad de \$144,718.20 (ciento cuarenta y cuatro mil setecientos dieciocho pesos 20/100 m.n.), pero en el apartado de “dictamen” o parte resolutive, se plasmó incorrectamente la cantidad de \$177,218.30 (ciento setenta y siete mil doscientos dieciocho pesos 30/100 m.n.), por lo que en el acuerdo de cabildo la cantidad que deberá prevalecer respecto a la prima de antigüedad es la señalada en primer término.

Ahora bien, por lo que respecta al dictamen del C. Héctor Manuel Valdez Quiroz, tiene las cantidades correctas en el apartado de consideraciones respecto al sueldo mensual por la cantidad de \$16,140.63 (dieciséis mil ciento cuarenta 63/100 m.n.), y a la prima de antigüedad por la suma de \$161,406.30 (ciento sesenta y un mil cuatrocientos seis pesos 30/100 m.n.), sin embargo en el apartado de “dictamen” o parte resolutive, se plasman incorrectamente ambas cantidades al asentarse como tales las sumas de \$20,456.63 (veinte mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 63/100 m.n.) y \$204,566.30 (doscientos cuatro mil quinientos sesenta y seis 30/100 m.n.), por lo que en el acuerdo de cabildo las cantidades que deberán prevalecer respecto al sueldo mensual y la prima de antigüedad son las señaladas en primer término.

## Otorgan poderes a abogados de la Sindicatura

El Ayuntamiento de Culiacán autoriza otorgar Poder General para Pleitos y Cobranzas a las y los ciudadanos Licenciados en Derecho, Leobardo Efraín Félix Valverde, María Guadalupe Peñuelas Medina, José Javier Cruz Mendoza, Jesús Heliodoro Quiñonez Araujo, Sergio Artemio Mejorado Sánchez, Alfredo Antonio Pérez Camarena, José Miguel Zárate Montalvo, Violeta Jazmin Gastelum Escobar, Osvaldo Enrique Ramírez Aguirre, Brenda Yazmin Molina Hernández, Francelica Osuna Carrillo, Xochitl Zenyase Tolosa Venegas, Wendy Elyn Torres Pérez, Raúl Arturo Castro Padilla, Ruth Vanesa Jiménez Félix, Annabel Zárate Montalvo, Layn de la Cruz Hernández, Marisol Torrontegui Olmeda, Raymundo Solis Arellano y María Valeria López Arellano, todos ellos trabajadores adscritos a la Dirección de Defensa Jurídica de la oficina de la Síndica Procuradora, para que lo ejerzan de forma conjunta o separada, con todas las facultades generales y especiales que de acuerdo con la Ley requieran poder o cláusula especial en los términos del párrafo primero del artículo 2554 del Código Civil Federal y 2436 del Código Civil vigente para el Estado de Sinaloa y sus correlativos en todos los Códigos Civiles vigentes en la República Mexicana, de manera enunciativa, mas no limitativa en las siguientes:

- A. Nombrar procuradores judiciales y autorizarlos para oír notificaciones, asimismo podrá autorizar a personas físicas para que intervengan en diligencias judiciales en juicios promovidos por o en contra del Ayuntamiento de Culiacán, en cualquier parte de la República Mexicana o del Extranjero.
- B. Intervenir en juicios fiscales, trámites administrativos y procedimientos contenciosos administrativos ante autoridades fiscales federales, con fundamento en lo que dispone el artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo o del artículo que lo sustituya en lo futuro.
- C. Intervenir en juicios fiscales o trámites administrativos ante autoridades fiscales del Estado de Sinaloa, con fundamento a lo dispuesto por el artículo 66 del Código Fiscal del Estado de Sinaloa.
- D. Entablar toda clase de demandas, reconvencciones y solicitudes, contestar las que en su contra se interpongan o en las que fuere tercero interesado o asesor jurídico ante el Ministerio Público, siguiendo los respectivos juicios y procedimientos por todos sus trámites e instancias hasta su total conclusión.
- E. Querrellarse formalmente y hacer denuncias de hechos por cualquier acto que pueda constituir un delito en su perjuicio.
- F. Promover y desistirse, del juicio de amparo.
- G. Celebrar convenios y/o contratos, así como hacer renunciaciones.
- H. Otorgar perdón.
- I. Transigir.
- J. Comprometer en árbitros y arbitradores.
- K. Articular y absolver posiciones.
- L. Recusar.
- M. Negociar, transar y recibir en pago documentos, gestionar y obtener el pago de toda clase de indemnizaciones.
- N. Concurrir a remates y hacer posturas.
- O. Recibir, en nombre y representación de la poderdante, cualquier notificación de em

plazamiento que efectúe cualquier tribunal, así como para que comparezca ante dicho tribunal dando contestación a la demanda.

P. Celebrar acuerdos reparatorios inmediatos y/o diferidos.

Q. Comparecer como asesor jurídico en cualquier etapa del procedimiento penal.

En virtud de que el mandato que se otorga se da en razón de los cargos públicos que detentan los ciudadanos con el Gobierno Municipal, tales atribuciones subsistirán en tanto se mantenga ese estado de cosas.

Se autoriza al Licenciado Jesús Estrada Ferreiro, en su carácter de Presidente Municipal, para que en representación del Ayuntamiento de Culiacán, acuda ante Notario Público a protocolizar el otorgamiento de los poderes conferidos por dicho órgano colegiado de Gobierno, a las y los Licenciados en Derecho, Leobardo Efraín Félix Valverde, María Guadalupe Peñuelas Medina, José Javier Cruz Mendoza, Jesús Heliodoro Quiñonez Araujo, Sergio Artemio Mejorado Sánchez, Alfredo Antonio Pérez Camarena, José Miguel Zárate Montalvo, Violeta Jazmin Gastelum Escobar, Osvaldo Enrique Ramírez Aguirre, Brenda Yazmin Molina Hernández, Francelica Osuna Carrillo, Xochitl Zenyase Tolosa Venegas, Wendy Elyn Torres Pérez, Raúl Arturo Castro Padilla, Ruth Vanesa Jiménez Félix, Annabel Zárate Montalvo, Layn de la Cruz Hernández, Marisol Torrontegui Olmeda, Raymundo Solis Arellano y María Valeria López Arellano, todos ellos trabajadores adscritos a la Dirección de Defensa Jurídica de la oficina de la Síndica Procuradora, debiendo transcribirse en lo conducente el contenido del presente acuerdo en la escritura respectiva.

El Ayuntamiento de Culiacán autoriza otorgar Poder General para Pleitos y Cobranzas a las y los ciudadanos Licenciados en Derecho, Leobardo Efraín Félix Valverde, María Guadalupe Peñuelas Medina, José Javier Cruz Mendoza, Jesús Heliodoro Quiñonez Araujo, Sergio Artemio Mejorado Sánchez, Alfredo Antonio Pérez Camarena, José Miguel Zárate Montalvo, Violeta Jazmin Gastelum Escobar, Osvaldo Enrique Ramírez Aguirre, Brenda Yazmin Molina Hernández, Francelica Osuna Carrillo, Xochitl Zenyase Tolosa Venegas, Wendy Elyn Torres Pérez, Raúl Arturo Castro Padilla, Ruth Vanesa Jiménez Félix, Annabel Zárate Montalvo, Layn de la Cruz Hernández, Marisol Torrontegui Olmeda, Raymundo Solis Arellano y María Valeria López Arellano, todos ellos trabajadores adscritos a la Dirección de Defensa Jurídica de la oficina de la Síndica Procuradora, para que lo ejerzan de forma conjunta o separada, con todas las facultades generales y especiales que de acuerdo con la Ley requieran poder o cláusula especial en los términos del párrafo primero del artículo 2554 del Código Civil Federal y 2436 del Código Civil vigente para el Estado de Sinaloa y sus correlativos en todos los Códigos Civiles vigentes en la República Mexicana, de manera enunciativa, mas no limitativa en las siguientes:

A. Nombrar procuradores judiciales y autorizarlos para oír notificaciones, asimismo podrá autorizar a personas físicas para que intervengan en diligencias judiciales en juicios promovidos por o en contra del Ayuntamiento de Culiacán, en cualquier parte de la República Mexicana o del Extranjero.

B. Intervenir en juicios fiscales, trámites administrativos y procedimientos contenciosos administrativos ante autoridades fiscales federales, con fundamento en lo que dispone el artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo o del artículo que lo sustituya en lo futuro.

C. Intervenir en juicios fiscales o trámites administrativos ante autoridades fiscales del Estado de Sinaloa, con fundamento a lo dispuesto por el artículo 66 del Código Fiscal del Estado de Sinaloa.

D. Entablar toda clase de demandas, reconvencciones y solicitudes, contestar las que en su contra se interpongan o en las que fuere tercero interesado o asesor jurídico ante el Ministerio Público, siguiendo los respectivos juicios y procedimientos por todos sus trámites e instancias hasta su total conclusión.

E. Querrellarse formalmente y hacer denuncias de hechos por cualquier acto que pueda constituir

un delito en su perjuicio.

F. Promover y desistirse, del juicio de amparo.

G. Celebrar convenios y/o contratos, así como hacer renunciaciones.

H. Otorgar perdón.

I. Transigir.

J. Comprometer en árbitros y arbitradores.

K. Articular y absolver posiciones.

L. Recusar.

M. Negociar, transar y recibir en pago documentos, gestionar y obtener el pago de toda clase de indemnizaciones.

N. Concurrir a remates y hacer posturas.

O. Recibir, en nombre y representación de la poderdante, cualquier notificación de emplazamiento que efectúe cualquier tribunal, así como para que comparezca ante dicho tribunal dando contestación a la demanda.

P. Celebrar acuerdos reparatorios inmediatos y/o diferidos.

Q. Comparecer como asesor jurídico en cualquier etapa del procedimiento penal.

En virtud de que el mandato que se otorga se da en razón de los cargos públicos que detentan los ciudadanos con el Gobierno Municipal, tales atribuciones subsistirán en tanto se mantenga ese estado de cosas.



**LA CRÓNICA DE  
CULIACÁN**  
INVESTIGACIONES HISTÓRICAS Y ARCHIVÍSTICAS



## CRONISTA OFICIAL

### del Municipio de Culiacán

- ✓ Proponer proyectos y programas de contenido histórico y cultural.
- ✓ Elaborar en conjunto con los demás órganos de autoridad de La Crónica, los contenidos del programa editorial;
- ✓ Elaborar, editar y dirigir La Gaceta Municipal como órgano oficial de difusión del Municipio de Culiacán;
- ✓ Representar al H. Ayuntamiento y a La Crónica cuando le sea requerido en los actos culturales o de memoria histórica organizados por cualquier instancia privada u oficial;
- ✓ Asesorar e impartir cursos, conferencias y talleres de historia regional a las diversas dependencias municipales y organismos paramunicipales y privados que se lo soliciten, y
- ✓ Conducir, supervisar y capacitar a los operadores de los programas de historia oral que periódicamente se diseñen;
- ✓ Publicar un trabajo de investigación de su autoría por lo menos una vez al año

# Ley de Ingresos del Municipio de Culiacán 2022

Por mayoría de 12 votos a favor de las y los integrantes del Pleno presentes y 02 votos en contra de los CC. Regidores Flor Ignacia Hernández Martínez y Sadol Osorio Porras, se aprueba el Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Culiacán, Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del Año 2022, en los términos establecidos en el documento adjunto que la contiene.

En ejecución el presente acuerdo, remítase al Congreso del Estado la presente Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Culiacán, Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del Año 2022, para los efectos legislativos procedentes, por conducto del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamento legal en las consideraciones siguientes:

Que se recibió en las oficinas de la Comisión de Hacienda, oficio número SA/0061/2021, de fecha 22 de noviembre de 2021, remitido por la Secretaría del Ayuntamiento, en el cual se anexa, entre otros documentos, oficio No. TM049/2021, recibido con esta misma fecha y signado por la Lic. Issel Guillermina Soto González, Tesorera Municipal, a través del que solicita sea aprobado el proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Culiacán, Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022, a efecto de que en ejercicio de las atribuciones que en materia hacendaria tiene este Órgano Municipal, procediéramos a su análisis, deliberación y, en su caso, dictaminación correspondiente, para que éste sea enviado en tiempo y forma al Congreso del Estado de Sinaloa; en tal sentido, este órgano edilicio municipal, que conoce y actúa, se permite proponer el Dictamen que se indica en la parte resolutive, con base en las argumentaciones jurídicas y técnicas subsecuentes.

Que con fundamento en los artículos 115, fracciones I, III y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, 45, fracción IV, 110, 121, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 13 y 28, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 2, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa; y 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, actuando en los términos del artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, este Órgano Municipal tiene competencia para conocer y resolver sobre el presente asunto.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 124 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, en correlación con el artículo 28, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Ayuntamiento cuenta en materia de Hacienda, con la facultad de aprobar la iniciativa de Ley de Ingresos, sujetándose a lo establecido en el artículo 124 de la Constitución Estatal, a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a la Ley de Deuda Pública, a la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada, todas del Estado de Sinaloa, y a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, para su posterior remisión al Congreso del Estado, el cual en ejercicio de la potestad legislativa, deberá aprobar y decretar—previo el agotamiento del proceso constitucional legislativo— la expedición de la Ley de Ingresos del Municipio de Culiacán para el Ejercicio Fiscal del Año 2022.

En ese orden de ideas, y con fundamento en lo previsto por el primer párrafo del artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, este Ayuntamiento tiene como plazo perentorio para presentar el proyecto a que se refiere el artículo 28, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal, el último día sábado del mes de noviembre de cada año, a efecto de que, una vez decretada la Ley, ésta pueda regir a partir del día primero de enero del año inmediato subsecuente.

Ahora bien, el proyecto de Ley de Ingresos cuyo análisis nos ocupa, materializa la potestad tributaria del Estado en su orden de gobierno municipal, lo cual se fundamenta en el contenido del artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos—en adelante la Constitución Federal— y las disposiciones constitucionales locales aplicables, a efecto de que las contribuciones—impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones e impuestos adicionales— sean suficientes para garantizar el cumplimiento de las funciones y servicios públicos municipales contenidos en los artículos 115, fracción III de la Constitución Federal, 121 de la Constitución Local y demás disposiciones constitucionales y legales de las que deriven dichas obligaciones a cargo de los municipios.

Las imposiciones tributarias a que se refiere la consideración que antecede, sin embargo y no obstante su cumplimiento inexcusable conforme al im-

perativo contenido en el artículo 31 fracción IV de la Constitución Federal, deben ser correlativas con las erogaciones que por ese concepto realicen los contribuyentes y la satisfacción de sus necesidades; lo anterior, en observancia del principio constitucional de proporcionalidad, a cuya observancia está obligado el Estado a través de sus sistemas impositivos. Por otra parte, el cumplimiento de las obligaciones tributarias a cargo de los contribuyentes se hará en la forma y términos que al respecto se establecen en la Ley de Hacienda Municipal del Estado en vigor, así como en las demás disposiciones fiscales a que se refiere el primer párrafo del artículo 1º, de la suscrita Ley de Hacienda Municipal, incluyendo el Código Fiscal Municipal del Estado de Sinaloa. Una vez analizada jurídicamente la propuesta de Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de

Culiacán, Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del Año 2022, misma que se adjunta al presente Dictamen, se estima que debe aprobarse con carácter procedente por el Cuerpo Edilicio Municipal, en virtud de que se cumple a cabalidad con los requisitos que al efecto establecen las disposiciones constitucionales y legales de las que dimana la emisión y aprobación de esta iniciativa de ley de ingresos, estableciéndose en su contenido los conceptos correlativos a las contribuciones que habrán de regir en el próximo ejercicio fiscal, debidamente actualizadas, determinadas de manera más específica y respaldadas por el estudio que en derecho comparado se llevó a cabo para presentar una propuesta que permita al Municipio de Culiacán recibir los recursos que sean suficientes para garantizar el cumplimiento de sus fines públicos.👍

GOBIERNO DE CULIACÁN 2018-2021

INSTITUTO La Crónica de Culiacán

LA CRÓNICA DE CULIACÁN

INVESTIGACIONES HISTÓRICAS Y ARCHIVÍSTICAS

OFICINA: UNIDAD DE HISTORIA ORAL Y VINCULACIÓN

FONDO: NO. 3 CONFERENCIAS

DE CAJA: 1

NO. DE CAJA: 4

NO. DE CASSETES: 126-173

Año(s): 2004-2005

La historia de los sin voz, fuente principal del

## ARCHIVO DE LA PALABRA

En la búsqueda del valor histórico que derive en identidad y sentido de pertenencia, la microhistoria cuenta en grado supremo para la memoria colectiva. En Culiacán, hay una historia no escrita que permanece viva en el recuerdo de sus habitantes; recogerla para que no se pierda y para nutrir el saber común, es la misión principal del área de Historia Oral.

# Baja definitiva de 377 bienes muebles municipales

Por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno, se aprueba la baja definitiva del inventario de bienes muebles de la Hacienda Municipal, para su destrucción, respecto de los bienes siguientes:

Cuenta No.	Descripción	No. de Bienes	Importe
511000	<b>MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA</b>	66	\$0.00
<b>RAZONAMIENTO:</b> Se solicita su baja de los registros por ser mobiliario y equipo que de acuerdo a su vida útil de servicio ya feneció, así mismo como también por haber presentado algún siniestro			
512000	<b>MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA</b>	1	\$0.00
<b>RAZONAMIENTO:</b> Se solicita su baja de los registros por ser mobiliario y equipo que de acuerdo a su vida útil de servicio ya feneció, así mismo como también por haber presentado algún siniestro.			
515000	<b>EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION</b>	5	\$0.00
<b>RAZONAMIENTO:</b> Se solicita su baja de los registros por ser mobiliario y equipo que de acuerdo a su vida útil de servicio ya feneció, así mismo como también por haber presentado algún siniestro			
519000	<b>OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION</b>	18	\$0.00
<b>RAZONAMIENTO:</b> Se solicita su baja de los registros por ser mobiliario y equipo que de acuerdo a su vida útil de servicio ya feneció, así mismo como también por haber presentado algún siniestro			
531000	<b>EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO</b>	1	\$0.00
<b>RAZONAMIENTO:</b> Se solicita su baja de los registros por ser mobiliario y equipo que de acuerdo a su vida útil de servicio ya feneció, así mismo como también por haber presentado algún siniestro.			
549000	<b>OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE</b>	45	\$0.00
<b>RAZONAMIENTO:</b> Se solicita su baja de los registros por ser mobiliario y equipo que de acuerdo a su vida útil de servicio ya feneció, así mismo como también por haber presentado algún siniestro.			
561000	<b>MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO</b>	8	\$0.00
<b>RAZONAMIENTO:</b> Se solicita su baja de los registros por ser mobiliario y equipo que de acuerdo a su vida útil de servicio ya feneció, así mismo como también por haber presentado algún siniestro.			
562000	<b>MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL</b>	7	\$0.00
<b>RAZONAMIENTO:</b> Se solicita su baja de los registros por ser mobiliario y equipo que de acuerdo a su vida útil de servicio ya feneció, así mismo como también por haber presentado algún siniestro.			
564000	<b>SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALIFICACIÓN Y DE REFRIGERACIÓN</b>	3	\$0.00

**RAZONAMIENTO:**

Se solicita su baja de los registros por ser mobiliario y equipo que de acuerdo a su vida útil de servicio ya feneció, así mismo como también por haber presentado algún siniestro.

565000	<b>EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION</b>	158	\$0.00
--------	--	-----	--------

**RAZONAMIENTO:**

Se solicita su baja de los registros por ser mobiliario y equipo que de acuerdo a su vida útil de servicio ya feneció, así mismo como también por haber presentado algún siniestro.

567000	<b>HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA</b>	61	\$0.00
--------	--	----	--------

**RAZONAMIENTO:**

Se solicita su baja de los registros por ser mobiliario y equipo que de acuerdo a su vida útil de servicio ya feneció, así mismo como también por haber presentado algún siniestro.

569000	<b>OTROS EQUIPOS</b>	4	\$0.00
--------	----------------------	---	--------

**RAZONAMIENTO:**

Se solicita su baja de los registros por ser mobiliario y equipo que de acuerdo a su vida útil de servicio ya feneció, así mismo como también por haber presentado algún siniestro.

Instrúyase a las dependencias municipales competentes a efecto de que realicen los trámites administrativos pertinentes que conduzcan a la baja material de los inventarios de bienes de la hacienda municipal, de los bienes a que se refiere el punto resolutivo segundo.

Notifíquese el presente acuerdo a la Lic. Issel Guillermina Soto González, Tesorera Municipal, y al M.A.P. Dave Henry Martínez Hurtado, Director General de Administración, para los efectos a que haya lugar.

## PUNTOS DE ACUERDO

### Será el 2022 Año Municipal de los Derechos del Peatón

Por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno, se aprueba declarar al año 2022 como “Año Municipal de los Derechos del Peatón a la Movilidad”. Conforme a lo anterior, se ordena se haga la difusión necesaria, debiendo publicarse en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” el decreto respectivo.



### Usarán los Regidores la comunicación digital

El Presidente Municipal solicitó al Pleno Municipal se apruebe un Punto de Acuerdo, para que se autorice a todos los Regidores remitir, vía correo electrónico, la información oficial relativa a las Sesiones de Cabildo. Lo anterior, en concordancia con los principios de austeridad y economía, y como una forma de optimizar tiempos y minimizar el costo de los recursos que se utilizan, toda vez que la remisión de documentos mediante el uso de los medios electrónicos permite tener un flujo de trabajo más organizado, ágil y eficiente. Aunado a lo anterior, dejar de utilizar tanto papel contribuye a la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente. Esta propuesta generó la aprobación general del Cabildo. 🗳️

# El estadio universitario: un emblema centenario en la ciudad

Francisco Padilla Beltrán

Cronista oficial de Culiacán

El 12 de febrero de 1920 el Rector de la Universidad de Occidente (hoy UAS) Bernardo J. Gastelum solicita con todas las formalidades de ley ante el Ayuntamiento de Culiacán, “que en un acto de generosa liberalidad, ceda en propiedad a la Universidad de Occidente los parques que actualmente le pertenecen y que están situados al norte de la plaza Rosales y de los de la señora Francisca Bátiz de Cañedo para construir en ellos las dependencias de la universidad y arreglar de una manera perfecta el sitio para el sports, (sic) petición que fue muy bien recibida en el cabildo”.

Estos terrenos habían pertenecido al gobernador Francisco Cañedo y los heredó a su esposa doña Francisca Bátiz, su hermano, el ingeniero Juan de Dios Batís, en ese tiempo regidor y maestro universitario gestionó el traspaso. El gobernador Ángel Flores y el presidente municipal Francisco Orrantía otorgaron el presupuesto a la universidad para que en ese lugar se construyera el Estadio Universitario y para tal propósito se comisionó al ingeniero Eliseo Leyzaola, también maestro y tesorero de la universidad.

En noviembre de 1921 el estadio fue inaugurado por las autoridades y comenzó a funcionar como un espacio para el deporte universitario. Un año después en una visita que hizo a Culiacán el secretario de Educación Pública José Vasconcelos aseveró que teníamos el privilegio de contar con el primer estadio en el país. Pero el proyecto original quedó inconcluso, al parecer no le alcanzó el presupuesto a la universidad. Durante la rectoría de Amado Blancarte (1945 – 1947) le encargó al ingeniero Andrés Ochoa le agregara otras gradas pues tenían el propósito de que el estadio fuera el escenario para la inauguración de la liga de béisbol de La Costa del Pacífico. En esa ocasión la población de Culiacán disfrutó de un juego en el cual se enfrentaron los Tacuarineros de Culiacán y Los Ostioneros de Guaymas. Este año, en noviembre de 2022, el Estadio Universitario cumplirá cien años, sigue siendo un espacio emblemático del centro histórico de la ciudad y es orgullo de los universitarios, cuenta con instalaciones funcionales y sigue prestando valiosos servicios deportivos y culturales.

Felicidades y enhorabuena. 🎉

